

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42261

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-003220

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de enero de 2011, con el N° 11-003220-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES DE USO ORAL Y USOS DE LAS MISMAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/047383 del 15 de junio de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 634 del 21 de noviembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 21365, notificado por fijación en lista el 27 de noviembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-003220-00006-0000 del 21 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 17 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 17, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una composición bifásica para el enjuague bucal que incluye una fase hidrofílica, una fase hidrofóbica y un hidrótopo y a los métodos para su utilización. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición bifásica para el enjuague bucal que incluye una fase

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42261

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-003220

hidrofóbica, una fase hidrofílica y un componente hidrótrofo.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de junio de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D4	US2002054859	"Composition for the treatment of halitosis"	09/Mayo/2002

El documento D4 ¹ divulga (resumen y pág. 3, ejemplos 4 y 5) composiciones adecuadas para el tratamiento de la halitosis que comprenden una fase acuosa y otra fase oleosa, entre otras.

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, la composición bifásica para el enjuague bucal reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"una composición bifásica para el enjuague bucal que comprende: - una fase hidrofóbica que comprende un aceite seleccionado de ... una fase hidrofílica que comprende una fuente de iones fluoruro seleccionada... y un componente hidrótrofo que comprende glicerina y propilenglicol..."* (Ver pág. 8 del radicado N° 11-003220-00006-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D4 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D4
----------------------------	----

1URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1437126&KC=&FT=E&locale=en_EP)

[CC=EP&NR=1437126&KC=&FT=E&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1437126&KC=&FT=E&locale=en_EP).

Página 2 de 5

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1909595568

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42261
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-003220

composición bifásica para el enjuague bucal	enjuague bucal de doble fase aceite/agua (página 3, ejemplo 5)
fase hidrofóbica que comprende un aceite seleccionado de Miristrato de isopropilo, aceite mineral, un aceite comestible y sus combinaciones	aceite de oliva/aceite de perejil/aceite de castor hidrogenado (página 3, ejemplo 5)
fase hidrofílica que comprende una fuente de iones fluoruro seleccionada de fluoruro estañoso, fluoruro de sodio, fuoruro de potasio, monofuorofosfato de sodio, fluorosilicato de amonio, fluoruro de amina, fluoruro de amonio y sus combinaciones	Agua/fluoruro de sodio (página 3, ejemplo 5)
componente hidrótopo (glicerina y propilenglicol) en relación de peso de 2:1 a 1:2	No menciona en el mismo ejemplo la glicerina y el propilenglicol pero se sugiere en otras composiciones (página 3, ejemplo 4)

Como se dijo anteriormente, el documento D4 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga composiciones de enjuague oral que consta de dos fases, en donde una fase es acuosa y la otra es una fase oleosa, utilizadas para higiene oral. y (D4: página 3, ejemplo 4 y 5).

La diferencia entre la invención, definida en la Reivindicación 1 y las composiciones de D1 consiste en que el componente hidrótopo es glicerina y propilenglicol.

La presencia de glicerina y propilenglicol en las composiciones de la presente invención no parece conceder un efecto técnico inesperado o una ventaja a las composiciones reclamadas en esta solicitud ya que no parecen presentar propiedades superiores en comparación con las composiciones del estado de la técnica cercano.

En este punto es importante anotar, que al observar la descripción (pág. 13, ej. 1) en donde se preparan cuatro composiciones para el enjuague bucal con cantidades exactamente iguales de glicerina y propilenglicol (composiciones A – E), no es posible observar una ventaja de las composiciones que esté dada por el componente hidrótopo ya que este ejemplo se dedica a mostrar la formación de una emulsión determinada por la presencia de diferentes surfactantes (no iónico, catiónico o aniónico) pero en ninguna parte se aportan datos que sustenten el nivel inventivo que este componente otorga a las composiciones.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular como la necesidad de composiciones tipo enjuagues bucales de higiene oral que comprendan glicerina y propilenglicol como componente hidrótopo, alternativas a las ya conocidas en el arte previo.

Sin embargo, el componente hidrótopo de glicerina y propilenglicol en composiciones tipo enjuague bucal ya se encontraban sugeridas en D4, que divulga un enjuague bucal de doble fase aceite/agua (página 3, ejemplo 4 y 5) que comprende además glicerina como

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42261

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-003220

agente hidrótrofo en la composición.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, al observar las composiciones reveladas en D4 habría podido adicionar la propilenglicol como otro agente hidrótrofo adicional a la glicerina revelada en el estado de la técnica, como una alternativa para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 – 17 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

La solicitante argumenta en su oficio bajo el radicado No 11-003220-00006-0000, que el nivel inventivo de la presente invención esta dado por la presencia de glicerina y propilenglicol como el componente hidrótrofo, que permite que no se forme la emulsión luego de la combinación de las dos fases hidrofóbica e hidrofílica.

Frente a estos argumentos esta Superintendencia se permite aclarar a la solicitante que, en vista de que el nivel inventivo esta dado por la presencia del agente hidrótrofo de glicerina y propilenglicol, este tipo de características en una composición no se consideran esenciales ni tampoco que pueda aducir un nivel inventivo alguno a las mismas, una composición farmacéutica, como tal, se debe definir por los componentes particulares que la integran, así como las cantidades específicas de cada uno de los mismos, que le permitan a la persona del oficio normalmente versada en la materia distinguir las características técnicas esenciales que la hacen novedosa e inventiva frente al arte previo. El hecho de que en la invención se proponga la adición de glicerina y propilenglicol como agente hidrótrofo no es suficiente para demostrar nivel inventivo, como se demostró anteriormente, ya que no se puede identificar cual es la ventaja de estas características frente a las composiciones ya conocidas en el estado del arte. La solicitante no puede atribuir el nivel inventivo a una invención que simplemente realiza modificaciones de rutina en el campo químico-farmacéutico ² y que no permiten identificar cual es el aporte que ofrecen las composiciones de la invención frente a las del arte previo, cuando se utilizan como enjuagues bucales de higiene oral.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

2 **Gibson Mark**. "Pharmaceutical preformulation and formulation". Drugs and pharmaceutical sciences. New York. 2009. Todo el libro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 42261

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-003220

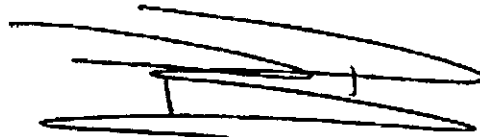
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "COMPOSICIONES DE USO ORAL Y USOS DE LAS MISMAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Nelson Ricardo Velasco Gonzalez ✓
Revisó: Lynda Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓
Revisó: Maria Del Socorro Pimienta Corbacho ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓